



MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MES DE AGOSTO DE 1865.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme á lo prevenido en el art. 24 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1864 A 1865.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Table with columns: Capítulos, Secciones, Totales. Includes sections for Deuda pública, Cargas de Justicia, and Clases pasivas.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

Table with columns: Capítulos, Secciones, Totales. Lists obligations for various ministries including Presidencia, Justicia, Fomento, and Hacienda.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Devolucion de ingresos.

Table with columns: Capítulos, Secciones, Totales. Details extraordinary budget items related to revenue devolution.

PRESUPUESTO DE 1865 A 1866.

PRESUPUESTO ORDINARIO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Table with columns: Capítulos, Secciones, Totales. Details ordinary budget obligations for 1865-1866, including Casa Real, Senado, Congreso, and various debts.

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

Table with columns: Capítulos, Secciones, Totales. Lists ministerial obligations for the Presidency, Statistics, and other departments.

SECCION 2.

MINISTERIO DE ESTADO.

Table with columns: Capitulo, Sección, Total. Lists obligations for the Ministry of State, including central administration and various tribunals.

SECCION 3.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Table with columns: Capitulo, Sección, Total. Lists obligations for the Ministry of Grace and Justice, including clerical personnel and courts.

SECCION 4.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with columns: Capitulo, Sección, Total. Lists obligations for the Ministry of War, including military personnel, equipment, and pensions.

SECCION 5.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with columns: Capitulo, Sección, Total. Lists obligations for the Ministry of Marine, including naval personnel and ships.

SECCION 6.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Table with columns: Capitulo, Sección, Total. Lists obligations for the Ministry of Governance, including central administration, provinces, and social services.

SECCION 7.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with columns: Capitulo, Sección, Total. Lists obligations for the Ministry of Development, including agriculture, industry, and public instruction.

Table with financial data for 'Capítulo 19' through 'Capítulo 38', including sub-sections like 'Obras públicas' and 'Gastos de los ramos productivos'.

Table with financial data for 'Capítulo 62' through 'Capítulo 71', including sub-sections like 'Minoración de ingresos' and 'SECCION 9.ª MINISTERIO DE ULTRAMAR'.

Total de las obligaciones de los departamentos ministeriales 14.263.478,374

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Gastos afectos al producto de las ventas de Bienes nacionales.

Table with financial data for 'Devolucion de ingresos', 'Billetes del Tesoro', and 'TOTAL DE GASTOS AFECTOS AL PRODUCTO DE LAS VENTAS'.

Gastos imputables a los créditos concedidos por las leyes de 1.ª de Abril de 1859 y 7 de Abril de 1861.

Table with financial data for 'MINISTERIO DE LA GUERRA', 'MINISTERIO DE MARINA', 'MINISTERIO DE FOMENTO', and 'MINISTERIO DE HACIENDA'.

Suman los gastos imputables a los créditos de dichas leyes 3.632.787

TOTAL POR EL PRESUPUESTO DE 1864 A 1865 23.691.625,839

RESUMEN.

Summary table showing 'Escudos' for 'Total del presupuesto de 1864 a 1865' and 'Total GENERAL'.

Madrid 25 de Julio de 1865.—José Gonzalez Breto. San Ildefonso 25 de Julio de 1865.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes Agosto próximo.—Alonso Martinez.

Dirección general del Tesoro público.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real orden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Junio último.

La Deuda flotante, representada por los efectos que a continuación se expresan, importaba en 1.ª de Junio, según el estado publicado en la Gaceta de 27 del mismo, la suma que sigue:

Table showing 'Vencimiento de pagarés a favor de particulares' and 'Saldo a favor de la Caja general de Depósitos en Madrid y las provincias'.

INCREMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.ª DE JULIO.

Table showing 'Girado en pagarés a favor de particulares' and 'Devuelto a la Caja general de Depósitos en Junio último'.

NOTA. Debe tenerse presente que, según el dato facilitado por la Dirección general de Contabilidad, resultaba en fin de Mayo último a favor de los participes de las rentas un saldo de reales vellón 80.950.443,74.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública.

Negociado de segunda enseñanza.

Están vacantes en los Institutos de segunda clase de Málaga y Alicante las cátedras de Aritmética mercantil y Teneduría de libros, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo al art. 208 de la ley de Instrucción pública.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el art. 40 del reglamento de 1.ª de Mayo de 1864.

Madrid 16 de Julio de 1865.—El Director general, Manuel Silveira.

Están vacantes en los Institutos de Málaga y Jerez de la Frontera las cátedras de Latín y Griego, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo al art. 208 de la ley de Instrucción pública.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el art. 40 del reglamento de 1.ª de Mayo de 1864.

Madrid 21 de Julio de 1865.—El Director general, Manuel Silveira.

Está vacante en el Instituto local de Cádiz una de las cátedras de Gramática latina y castellana, la cual ha de proveerse por oposición como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso que trata el párrafo cuarto del art. 8.º del mismo reglamento sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: 'Uso de los adverbios en castellano y en latín.'

Madrid 21 de Julio de 1865.—El Director general, Manuel Silveira.

D. José Antonio Ramirez y Mateos ha acudido á este Ministerio en solicitud de que se le expida nuevo título de Sangrador por haberse extraviado el que se le expidió en 13 de Diciembre de 1859.

Lo que se publica á los efectos que previene el Real decreto de 21 de Mayo de 1855.

Madrid 20 de Julio de 1865.—El Director general, Manuel Silveira.

Con esta fecha se manifiesta expedir por duplicado título de Sangrador á favor de D. Santiago Fernandez de los Bueis, declarando nulo y sin ningún valor el que se expidió al mismo interesado en 14 de Febrero de 1857.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 20 de Julio de 1865.—El Director general, Manuel Silveira.

Dirección general de la Deuda pública.

Relación de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal que se han entregado por estas oficinas en el mes de Diciembre último para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas, con expresión de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

(Concluye la relación comenzada á publicar en la Gaceta de ayer.)

Large table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe, Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado.

Table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe, Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado.

